



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00065-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por DAVID ALVAREZ OSSA en contra de IMBERA COLOMBIA SERVICIOS S.A.S., en atención a la solicitud allegada al canal digital del despacho por el apoderado de la parte demandante de reprogramación de la diligencia que se encuentra fijada para el 21 de octubre de esta anualidad por tener programada audiencia en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Quibdó, el Despacho accede a REPROGRAMAR la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y se fija fecha para realización de la diligencia el día DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y DE LA TARDE (3:00 P.M.).

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará de manera virtual conforme a las directrices del Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co y así poder llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.170
hoy 07 de octubre de 2021 a las 8 a.m.
Consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
8319084cbb0462d0bd825b03a001e90a97d4d48f270042d9130f928fbbfa64eb
Documento generado en 06/10/2021 01:42:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>